

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en la Sala de Asambleas de la Mancomunidad del Este, se reúnen los señores vocales electos por los Ayuntamientos mancomunados para representarles en la Asamblea General de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **don Antonio Theodori Andrés**, Vocal del Ayuntamiento de Loeches (**1,17%**) Presidente de la Mancomunidad, y los siguientes vocales:

| MUNICIPIO | REPRESENTANTE | %VOTO |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------|
| AJALVIR | ISRAEL POYATOS RODRÍGUEZ | 0,65 |
| ALCALÁ DE HENARES | JUDITH PIQUET FLORES | 24,97 |
| ANCHUELO | ANTONIO SÁNCHEZ HUETE | 0,17 |
| ARGANDA DEL REY | JESUS GONZÁLEZ SESMILO | 7,44 |
| CAMARMA DE ESTERUELAS | ANA VICTORIA CRUZ MARTÍN | 0,99 |
| COSLADA | SONIA MURILLO MARTÍN | 10,20 |
| DAGANZO | JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS | 1,34 |
| FRESNO DE TOROTE | ELISA SANTAMARÍA RODRÍGUEZ | 0,31 |
| MECO | LAURA MARTÍN NOTARIO | 1,98 |
| MEJORADA DEL CAMPO | ANTONIO PLAZA TOLEDO | 3,04 |
| NUEVO BAZTÁN | JOSE MANUEL ESPINOSA FERNÁNDEZ | 0,95 |
| PARACUELLOS DEL JARAMA | VICENTE ROMERO RAMOS | 3,43 |
| RIBATEJADA | AGUSTÍN PEÑA SÁNCHEZ | 0,12 |
| SAN FERNANDO DE HENARES | CRISTINA CEPEDA SERNA | 4,90 |
| TORREJÓN DE ARDOZ | VALERIANO DÍAZ BAZ | 18,37 |
| TORRES DE LA ALAMEDA | JOSE ANTONIO BLANCO HERAS | 0,98 |
| VALVERDE DE ALCALÁ | LAURA SÁNCHEZ MUÑOZ | 0,07 |
| VELILLA DE SAN ANTONIO | ELENA ISABEL ABRAHAM SUÁREZ | 1,72 |
| VILLALBILLA | FERNANDO HUERTA SEOANE | 2,17 |
| VILLAR DEL OLMO | LUCILA TOLEDO MORENO | 0,29 |



No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ambite, (**0,09%**), Campo Real (**0,85%**), Corpa (**0,10%**), Olmeda de las Fuentes (**0,05%**), Pezuela de las Torres (**0,12%**), Pozuelo del Rey (**0,17%**), Rivas Vaciamadrid (**12,66%**) Santorcaz (**0,12%**), Los Santos de la Humosa (**0,36%**) y Valdeavero (**0,22%**).

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **85,26%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Ratificación de la urgencia de la Asamblea.
2. Aprobación de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este para la gestión de residuos urbanos, facultando al Presidente de la Mancomunidad para su firma.
3. Modificación de la composición de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este para la gestión de residuos urbanos.

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la Asamblea.

El Sr. Secretario comenta que en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento de la Asamblea sobre la urgencia y si ésta no resulta apreciada, se levantará acto seguido la sesión. Así mismo explica que no habiendo previsión específica alguna sobre el requisito de mayoría absoluta para que prospere la ratificación de la urgencia de la sesión, el quórum exigible para la ratificación de la urgencia de una sesión extraordinaria y urgente es de mayoría simple.

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a explicar a los asistentes el motivo de la urgencia en la celebración de la sesión, agradeciendo en primer lugar la asistencia a los presentes.

Comenta el Sr. Presidente que en el año 2020 se tuvo que firmar un Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este para el retorno de los vertidos que se habían depositado en Valdemingomez y que una vez transcurridos los cuatro años de vigencia se hace necesario la firma de la Adenda que prórroga dicho convenio, el cual finaliza esta semana y de ahí la urgencia de la sesión, por lo que se propone su firma y luego se negociarán algunos términos del convenio.



Algunos vocales comentan que una vez que se firme la Adenda ya no se podrá negociar nada.

El Sr. Presidente comenta que sí, porque de hecho ya se está haciendo.

Sometida a votación la urgencia de la sesión se aprueba con el voto favorable de **17 municipios**, que constituyen el **65,40%** (Ajalvir, Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Camarma de Esteruelas, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Loeches, Meco, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Villalbilla y Villar del Olmo) y el voto en contra de **4 municipios**, que suponen el **19,86%** (Coslada, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio)

La Vocal de Velilla de San Antonio comenta que este no es un asunto sobrevenido, sino que se sabía con antelación que el convenio acababa en febrero, por lo que no entiende la razón de convocar esta sesión.

El Sr. Secretario comenta que desde hace meses se ha intentando negociar con el Ayuntamiento de Madrid algunos aspectos de la prórroga, pero nos comunicaron que hacían falta algunos informes que no les daba tiempo a tener antes que finalizara la vigencia del convenio.

Habiéndose ratificado la urgencia de la sesión procede continuar con el debate y votación de los puntos comprendidos en el orden del día.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este para la gestión de residuos urbanos, facultando al Presidente de la Mancomunidad para su firma.

El Sr. Presidente comenta que lo que se trata es que el convenio actual no pierda su vigencia y se está comenzando a negociar algunos aspectos del mismo.

La Vocal de Coslada pregunta si se ha dado traslado de los informes que se han mencionado en algún momento.

El Sr. Secretario comenta que se trataba de informes relativos a la inclusión del pago del impuesto por el depósito a vertido, pero han manifestado no les daba tiempo a incluirlos ahora y se haría a través de un adenda posterior.

El Sr. Presidente quiere agradecer a la anterior Presidenta de la Mancomunidad que se haya negociado la posibilidad de obtención de alguna subvención que posibilite bajar las tarifas de tratamiento que hay que repercutir a los municipios.



La vocal de Coslada pregunta si la Comunidad de Madrid sigue financiando parte de la construcción de la planta.

El Sr. Secretario comenta que sí, que ayer mismo se recibió la aportación correspondiente a 2024 y así será durante los años de vigencia de la concesión.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de Presidencia:

Visto el escrito de la Dirección General de Parque Tecnológico de Valdemingómez (Ref. 2024/0225640) por el que se requiere la firma de Adenda del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este, para la gestión de residuos urbanos.

Visto que mediante ADENDA de 6 de octubre de 2022 (BOCM n.º 259, de 31/10/22) se indica que *"Si el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, incluida la reciprocidad, hiciera necesario superar la vigencia inicial de cuatro años del convenio, las partes acordarán, mediante adenda suscrita con anterioridad a la finalización de dicho plazo, la prórroga de su vigencia por el período de tiempo pendiente para el cumplimiento completo de las obligaciones que derivan del mismo, respetando el máximo de cuatro años adicionales dispuesto por la ley"*

Visto que con fecha 23 de febrero de 2024 finaliza el actual convenio, se somete a la Asamblea General:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este, para la gestión de residuos urbanos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de cuantos documentos sean precisos para tal fin.

Sometida a votación se aprueba con el voto favorable de **16 municipios**, que constituyen el **64,45%** (Ajalvir, Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Camarma de Esteruelas, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Loeches, Meco, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Villalbilla y Villar del Olmo) y el voto en contra de **5 municipios**, que suponen el **20,81%** (Coslada, Nuevo Baztán, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio)



PUNTO TERCERO.- Modificación de la composición de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este para la gestión de residuos urbanos.

Por el Sr. Secretario se explica que la Comisión de Seguimiento se constituyó en un principio por el Sr. Presidente de la Mancomunidad y el Director de Explotación de la Mancomunidad, pero luego, por motivos de carga de trabajo del Presidente, se modificó la composición de la Comisión y se nombró al Sr. Secretario en el lugar del Sr. Presidente. Añade que en este momento en que comienza un nuevo período de cuatro años y estando pronta su jubilación, cree conveniente que se nombre otro vocal en su sustitución, para no tener que hacerlo a mitad de la vigencia de la Adenda, y cree que la figura del Presidente hará más fuerza a la hora de negociar.

El Sr. Presidente comenta que el Sr. Secretario le ha explicado los motivos de la renuncia y que por supuesto intentará hacer más fuerza para defender los intereses de la Mancomunidad.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta:

La Cláusula Quinta del CONVENIO de colaboración de 24 de febrero de 2020, entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este, para la gestión de residuos urbanos (BOCM n.º 68, de 19 de marzo de 2020) establece que se constituirá una Comisión de Seguimiento con presidencia del representante designado por el firmante del Convenio por la Comunidad de Madrid, para el seguimiento y desarrollo de la aplicación del Convenio la cual estará, además de por la presidencia, compuesta por dos representantes de cada una de las entidades locales firmantes del Convenio y nombrados respectivamente por estas.

Visto que la Asamblea General en sesión de 21/02/2020 nombró a los representantes de la Mancomunidad en dicha Comisión, acuerdo modificado en sesión de 08/07/2020, quedando don Jorge Martínez Lázaro (Secretario de la Mancomunidad) y don Leonardo López Recio (Director de Explotación de la Mancomunidad) como representantes de la Mancomunidad.

Visto el escrito de renuncia de fecha 16/02/2024 presentado por don Jorge Martínez Lázaro, en calidad de vocal representante de la Mancomunidad del Este en la citada Comisión, se hace necesario el nombramiento de un nuevo representante, por lo que se somete a la Asamblea General, la aprobación de sustitución del Sr. Martínez Lázaro por el Presidente de la Mancomunidad, quedando por tanto dicha Comisión conformada por:



- Don Antonio Thedori Andrés, Presidente de la Mancomunidad.
- Don Leonardo López Recio, Director de Explotación de la Mancomunidad.

Dándose con este trámite cumplido con lo indicado en la Cláusula Quinta del CONVENIO de colaboración de 24 de febrero de 2020, entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Mancomunidad del Este, para la gestión de residuos urbanos (BOCM n.º 68, de 19 de marzo de 2020).

Sometida a votación se aprueba con el voto favorable de **17 municipios**, que constituyen el **65,40%** (Ajalvir, Alcalá de Henares, Anchuelo, Arganda del Rey, Camarma de Esteruelas, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Loeches, Meco, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Villalbilla y Villar del Olmo) y la abstención de **4 municipios**, que suponen el **19,86%** (Coslada, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las diez horas y veintidós minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

